

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

18 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Mejora de la presentación de informes nacionales como medida básica de transparencia y de fomento de la confianza

Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

1. El presente texto se basa en el documento de trabajo en materia de transparencia que la Iniciativa de No Proliferación y Desarme preparó en 2018 ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)) y en él se presentan propuestas concretas para mejorar la presentación de informes nacionales sobre la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación, que se someterán al examen del Comité Preparatorio de 2019 de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de la Conferencia de Examen de 2020. La mejora de esta importante medida de transparencia contribuiría a los objetivos de desarme nuclear y no proliferación, así como a las iniciativas puestas en marcha por las partes para fortalecer el proceso de examen del Tratado.

Importancia de la transparencia, especialmente de la presentación de informes nacionales

2. Como ha subrayado la Iniciativa de No Proliferación y Desarme en documentos de trabajo anteriores¹, el principio de transparencia, al igual que los de irreversibilidad y verificabilidad, es indispensable para el desarme nuclear. En efecto, el principio de transparencia es la base de los otros dos.

3. Es importante que haya transparencia con respecto a los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares y la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación por todos los Estados partes. El aumento de la transparencia ayuda a establecer un

¹ Entre los documentos de trabajo en materia de transparencia de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme cabe destacar los siguientes: [NPT/CONF.2015/PC.I/WP.12](#) (2012), [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.10](#) (2014), [NPT/CONF.2015/WP.17](#) (2015) y [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17](#) (2017).



terreno común para el diálogo y la negociación, ya que fomenta la confianza, y de esa manera, se puede facilitar una mayor reducción de las armas nucleares con la vista puesta en su eliminación total. También proporciona una garantía adicional sobre la disposición de las partes de cumplir las obligaciones en materia de no proliferación que les corresponden con arreglo al Tratado.

4. En los documentos finales de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 y en los documentos de trabajo presentados por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, la Coalición para el Nuevo Programa y otros para los ciclos de examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2015 y 2020 se hace hincapié en la transparencia, lo que pone de manifiesto la importancia que tiene.

5. La mejora del mecanismo de presentación de informes, la presentación de informes nacionales y el examen de dichos informes impulsará el entendimiento mutuo entre los Estados. A este respecto, las iniciativas para aumentar la transparencia, incluidas la explicación y el intercambio de información sobre la doctrina, la estrategia y la capacidad nucleares, contribuyen al fomento de la confianza y, por tanto, hacen posible que se reduzcan más las armas nucleares.

6. Además, teniendo en cuenta que la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares ya aplican medidas de no proliferación y salvaguardias, la intensificación de las iniciativas de transparencia contribuirá aún más a mejorar el funcionamiento del mecanismo de rendición de cuentas y responsabilidad, especialmente por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para demostrar que aplican la totalidad de las disposiciones del Tratado, en particular el artículo VI.

Ventajas de los formularios uniformes para la presentación de informes

7. Aunque es especialmente importante que los Estados poseedores de armas nucleares adopten un formulario uniforme de presentación de información, el uso generalizado de ese tipo de formularios por los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación puede reportar beneficios, pues ayudaría a establecer unas bases y un marco común de referencia. De esa manera, se ayudaría a solventar la dificultad de medir los progresos en la aplicación del Tratado². Un elemento importante del mecanismo de examen del Tratado consiste en tratar de medir los avances, por ejemplo, para fines de rendición de cuentas.

8. Observamos la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares informen sobre más aspectos que los que no poseen armas nucleares, ya que algunas de las medidas del plan de acción que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 solo se les aplican a ellos. También puede ser útil aplicar un enfoque diferente para dos categorías concretas de Estados no poseedores de armas nucleares: los que tienen una capacidad nuclear avanzada y los que no³. Con este enfoque más preciso, quedaría más claro que los Estados no tienen por qué informar de los aspectos que no les corresponden.

² El documento de trabajo de la Coalición para el Nuevo Programa sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante una mayor transparencia y la mensurabilidad del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de desarme nuclear en virtud del Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.13 (2017)) también hace referencia al concepto de la “mensurabilidad”.

³ A estos efectos, se entiende por “capacidad nuclear avanzada” la capacidad de desarrollo de un ciclo de combustible nuclear o de enriquecimiento de uranio de un Estado.

Presentación de informes nacionales relativos a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación: experiencia adquirida hasta la fecha y esferas en las que se pueden introducir mejoras

9. Hasta la fecha, relativamente pocos Estados han tendido a informar sobre su progreso en la aplicación del plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de 2010. Sin embargo, los Estados poseedores de armas nucleares presentaron sus informes nacionales en 2014 y 2015, aunque todavía no han llegado a un acuerdo sobre el “formulario uniforme de presentación de información” exigido en la medida 21 del plan de acción de 2010.

10. Cabe realizar mejoras en la presentación de informes sustantivos por parte de los distintos Estados, así como en los esfuerzos que realizamos de manera colectiva para que los datos aportados se puedan recoger y clasificar en un formulario de fácil acceso. Sería útil que los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación sistematizaran la presentación de información y elaboraran un marco común de referencia, y que utilizaran dichos formularios en la práctica, siendo conscientes todos ellos de su importancia.

Propuestas prácticas para mejorar en el futuro la presentación de informes nacionales relativos a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación

11. Tomando en cuenta las útiles sugerencias recibidas de distintos Estados sobre el documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme en materia de transparencia, presentado en el período de sesiones del Comité Preparatorio de 2018⁴, la Iniciativa hace las siguientes propuestas prácticas para mejorar en el futuro la presentación de informes nacionales sobre la aplicación del Tratado.

Antes de la Conferencia de Examen de 2020

12. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme formula las siguientes propuestas para el período anterior al proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2020:

a) Todos los Estados partes deberían presentar informes a la Conferencia de Examen de 2020 sobre sus compromisos en virtud del plan de acción del Tratado sobre la Proliferación de 2010, utilizando para ello el formulario uniforme de presentación de información propuesto en 2017 y 2018 por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares⁵.

b) Se alienta encarecidamente a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar las siguientes medidas:

i) Acordar un “formulario uniforme de presentación de información” lo antes posible, de conformidad con la medida 21 del plan de acción del Tratado sobre

⁴ “Propuestas de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para aumentar la transparencia a fin de fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26), de fecha 11 de abril de 2018, presentadas al Comité Preparatorio en su período de sesiones de 2018.

⁵ Documento de trabajo titulado “Transparencia de todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.17), de 19 de abril de 2017, presentado al Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación en su período de sesiones de 2017. Véase la nota de pie de página número 4 para conocer los detalles del documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme de 2018.

la No Proliferación de 2010, teniendo en cuenta el formulario uniforme de presentación de información que se reproduce en el anexo del presente documento y sobre la base del “marco común” en el cual los Estados poseedores de armas nucleares elaboraron sus respectivos informes nacionales durante el ciclo de examen del Tratado de 2015;

ii) Presentar información a la Conferencia de Examen de 2020 sobre sus compromisos en virtud del plan de acción de 2010, de conformidad con la medida 5⁶ del plan de acción de 2010, *mutatis mutandis*;

iii) Aprovechar la oportunidad que ofrece el período de sesiones del Comité Preparatorio de 2019 y otros foros y canales disponibles para seguir explicando e intercambiando información sobre las cuestiones tratadas en sus informes, incluidas la doctrina nuclear y las garantías de seguridad.

Durante la Conferencia de Examen de 2020

13. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme sugiere que en la Conferencia de Examen de 2020 se asigne tiempo suficiente para que los Estados partes aborden específicamente el tema de la presentación de los informes nacionales sobre la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación con miras a:

a) Examinar la proporción de Estados partes que presentan informes con regularidad;

b) Alentar a los Estados partes a distinguir y eliminar los obstáculos que impiden una presentación de informes óptima;

c) Celebrar un debate interactivo sobre sus informes, incluido un debate sobre la doctrina nuclear y las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares;

d) Recomendar a la Oficina de Asuntos de Desarme (u otra entidad competente) que adopte medidas periódicas para recopilar, clasificar y presentar información sobre las prácticas nacionales de presentación de informes relativos a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación;

e) Acordar la preparación de futuros informes nacionales periódicos con la frecuencia especificada. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme sugiere la elaboración de un calendario de presentación de informes adecuado para que todos los Estados partes presenten dos informes en cada ciclo de examen de la siguiente manera:

i) Uno antes del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de cada ciclo;

ii) Uno antes de cada conferencia de examen;

f) Acordar el formulario o formularios de presentación de informes que los Estados partes utilizarán en el futuro. Con dichos formularios se debería garantizar que en los informes nacionales se recoge “información precisa, actualizada, completa y comparable”⁷. También deberían actualizarse para que reflejen los últimos resultados de las conferencias de examen. En los formularios, los temas objeto de

⁶ La medida 5 contemplaba la presentación de informes al Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación de 2014.

⁷ Expresión extraída del documento de trabajo de la Coalición para el Nuevo Programa presentado al Comité Preparatorio del TNP de 2017 sobre el fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante una mayor transparencia y la mensurabilidad del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de desarme nuclear en virtud del Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/PC.I/WP.13), de 24 de marzo de 2017.

información podrían disponerse de la siguiente manera para que estén debidamente orientados y no sobrecargar innecesariamente de trabajo a los Estados:

- i) Estados poseedores de armas nucleares;
- ii) Estados no poseedores de armas nucleares con capacidad nuclear avanzada⁸;
- iii) Estados no poseedores de armas nucleares sin capacidad nuclear avanzada;

En el anexo se recoge una matriz indicativa de los temas sobre los que debería informar cada categoría de Estado;

g) (En caso de que los Estados poseedores de armas nucleares no hayan llegado a un acuerdo sobre el formulario uniforme de presentación de información en 2020:) Reafirmar el compromiso de 2010 (medida 21) a este respecto;

h) Acordar que la frecuencia con la que deben presentar informes los Estados poseedores de armas nucleares no debe ser menor, y preferiblemente debe ser mayor, que la aplicable a los Estados no poseedores de armas nucleares;

i) Acordar que, en el futuro (a partir del ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2022-2025):

i) En los períodos de sesiones del Comité Preparatorio se concederá tiempo para examinar la práctica de presentación de informes de todos los Estados partes, así como las dificultades a las que se enfrentan los Estados partes a la hora de presentar información;

ii) En todos los ciclos de examen, se concederá tiempo para examinar en concreto la práctica de presentación de informes de los Estados poseedores de armas nucleares al menos en un período de sesiones del Comité Preparatorio;

iii) Las presidencias de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio facilitarán un resumen de las conclusiones de todas las conversaciones relativas a la práctica de presentación de informes y las dificultades conexas a la presidencia del siguiente Comité Preparatorio o conferencia de examen, según corresponda;

j) Acordar que la Conferencia de Examen de 2025 tenga el claro mandato de realizar las siguientes tareas:

i) Examinar los progresos logrados hasta 2025 en la aplicación del mecanismo de presentación de informes;

ii) Decidir sobre las medidas que se deben adoptar a continuación en relación con la elaboración y la mejora del mecanismo de presentación de informes;

k) Seguir consolidando y mejorando el mecanismo de presentación de informes en el marco de esfuerzos más amplios para fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación por los medios que los Estados partes decidan en la Conferencia de Examen de 2020.

⁸ A estos efectos, se entiende por “capacidad nuclear avanzada” la capacidad de desarrollo de un ciclo de combustible nuclear o de enriquecimiento de uranio de un Estado.

Futuros modelos de presentación de informes nacionales relativos a la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: temas propuestos para las diferentes categorías de Estados partes en el Tratado – matriz indicativa

Nota: En el presente documento se proponen únicamente los temas que deberán abordar tres categorías de Estados en un futuro modelo de presentación de información. En la versión completa del modelo se recogerían muchos más detalles de los que aparecen aquí.

En las tres últimas columnas: **Sí** indica que corresponde presentar información; **No** indica que no corresponde presentar información; **Opcional** indica que es preferible presentar información, en su caso.

Núm. de medida en el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de 2010

Tema		Estados no poseedores de armas nucleares			
		(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
Desarme nuclear					
1	Principios y objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Política nacional en materia de desarme nuclear Participación como miembro en grupos regionales o multilaterales que promueven el desarme nuclear 	Sí	Sí	Sí
2		<ul style="list-style-type: none"> Política nacional en materia de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia Apoyo a las resoluciones de la Asamblea General que respaldan la irreversibilidad, la verificabilidad y la transparencia 	Sí	Sí	Sí
3	Desarme nuclear	Medidas para reducir los arsenales nacionales de armas nucleares	Sí	No	No
4		Nuevo START	Sí	No	No
5		<ul style="list-style-type: none"> Reducción de los arsenales nacionales en cada uno de los ciclos de examen del Tratado sobre la No Proliferación posteriores a 1995 Existencias actuales de cabezas nucleares y sistemas vectores: detalles especificados Existencias actuales de material fisible para armas nucleares: detalles especificados Medidas para disminuir el papel y la importancia de las armas nucleares en la doctrina Exámenes de políticas sobre arsenales de armas nucleares, la doctrina nuclear o la postura nuclear 	Sí	No	No

Tema		Estados no poseedores de armas nucleares			
		(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
6		<ul style="list-style-type: none"> Medidas para reducir la disponibilidad operacional del arsenal nuclear e iniciativas para lograr la participación de los Estados no poseedores de armas nucleares a este respecto Medidas para reducir el riesgo de uso accidental de armas nucleares Medidas de fomento de la confianza y la seguridad para aumentar la transparencia Apoyo a un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme sobre desarme nuclear Participación en cualesquiera grupos de trabajo sobre desarme nuclear 	Sí	Sí	Sí
7	Garantías de seguridad	Apoyo a un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme para debatir arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares	Sí	Sí	Sí
8		Garantías de seguridad negativas	Sí	No	No
9		Tratados sobre zonas libres de armas nucleares: medidas para ratificar los protocolos pertinentes o examinar las reservas	Sí	No	No
		Tratados sobre zonas libres de armas nucleares: apoyo al establecimiento; nombre del tratado en el que es parte	Sí	Sí	Sí
10	Tratado de Prohibición	Situación; medidas de ratificación; medidas para alentar a los Estados del Anexo 2 a firmar/ratificar	Sí	Sí	Sí
11	Completa de los Ensayos Nucleares	Fecha de firma y ratificación; situación de la política de presentación de informes sobre la moratoria	Sí	Sí	Sí
12		Resumen de los informes presentados desde 2011 a las conferencias bienales sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (conferencias organizadas en virtud del artículo XIV)	Sí	Sí	Sí
13		Actividades nacionales de aplicación y actividades de promoción de la entrada en vigor	Sí	Sí	Sí

Tema		Estados no poseedores de armas nucleares			
		(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
14	<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos para construir, completar u homologar las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia Esfuerzos para ayudar al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a fortalecer su régimen de verificación Esfuerzos nacionales para ayudar a desarrollar la capacidad de inspección <i>in situ</i> de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares 	Sí	Sí	Sí	
15	Material fisible	Tratado de prohibición de la producción de material fisible: apoyo al inicio de las negociaciones; resumen de las contribuciones al grupo de expertos gubernamentales y al Grupo de Personas Eminentes	Sí	Sí	Sí
16		Detalles específicos sobre la situación actual y los planes futuros	Sí	No	No
17	<ul style="list-style-type: none"> Marcha de la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes para garantizar que se elimine de forma irreversible el material fisible excedente Propuestas o declaraciones realizadas en apoyo de la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes para garantizar que los Estados poseedores de armas nucleares eliminen de forma irreversible el material fisible excedente de los arsenales militares 	Sí	No	No	
18	<ul style="list-style-type: none"> Planes actuales o futuros de desmantelar o convertir con fines pacíficos las instalaciones de producción de material fisible para armas nucleares Confirmación de que las instalaciones nucleares nacionales no producen material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares 	Sí	No	No	
19	Verificación del desarme	<ul style="list-style-type: none"> Cooperación entre los Gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear Resumen de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover una mayor transparencia, confianza y eficiencia en la verificación del desarme nuclear 	Sí	Sí	Sí
20	Transparencia y presentación de información	Año y signatura oficial de los informes periódicos sobre la aplicación de: <ul style="list-style-type: none"> El artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación 	Sí	Sí	Sí

Tema	Estados no poseedores de armas nucleares				
	(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a		
21	<ul style="list-style-type: none"> El párrafo 4 c) de los Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear acordados en 1995 Las 13 medidas prácticas acordadas en 2000 <p>Transparencia y presentación de información (por los Estados poseedores de armas nucleares):</p> <ul style="list-style-type: none"> Cualquier formulario uniforme de presentación de información convenido e intervalo de presentación de informes determinado Medidas para alcanzar dicho acuerdo/determinación <p>Esfuerzos para alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que convengan en un formulario uniforme de presentación de información y determinen un intervalo adecuado de presentación de información</p>	Sí	No	No	
22	Educación	Actividades para promover la educación para el desarme nuclear y la no proliferación	Sí	Sí	Sí
No proliferación Nuclear					
23	Esfuerzos realizados para promover la adhesión universal al Tratado sobre la No Proliferación		Sí	Sí	Sí
24	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Acuerdos de salvaguardias concertados con el OIEA (por ejemplo, acuerdo de salvaguardias amplias; Protocolo Adicional; o protocolo sobre pequeñas cantidades)	Sí	Sí	Sí
25		Esfuerzos para concertar un acuerdo de salvaguardias amplias, o para fomentar que otros Estados lo hagan	Sí	Sí	Sí
26		<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos nacionales encaminados a cumplir las obligaciones en materia de no proliferación Iniciativas (por ejemplo, documentos de trabajo del Tratado sobre la No Proliferación) que promuevan normas de cumplimiento estrictas Conclusiones del OIEA: no desviación y ausencia de material o actividades no declarados 	Sí	Sí	Sí
27		Medidas nacionales para hacer frente a los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación dimanantes del Tratado (por ejemplo, aplicación de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y declaraciones en foros internacionales, como la Conferencia General y la Junta de Gobernadores del OIEA)	Sí	Sí	Sí

Tema		Estados no poseedores de armas nucleares			
		(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
28	Salvaguardias del OIEA	• Fechas de firma y entrada en vigor del Protocolo Adicional	Sí	Sí	Sí
		• Esfuerzos para aplicar el Protocolo Adicional			
		Esfuerzos para alentar a otros a aplicar el Protocolo Adicional	Sí	Sí	Sí
29		Esfuerzos para promover o ayudar a otros Estados a concertar o aplicar un acuerdo de salvaguardias amplias	No	No	Sí
30		Apoyo a una aplicación más amplia de las salvaguardias en los Estados poseedores de armas nucleares	Sí	Sí	Sí
31		Esfuerzos para modificar o rescindir un protocolo sobre pequeñas cantidades existente	Sí	Sí	Sí
32		Esfuerzos destinados a examinar y evaluar las salvaguardias del OIEA	Sí	Sí	Sí
33		• Estado de pago de sus cuotas al OIEA	Sí	Sí	Sí
		• Contribuciones extrapresupuestarias, voluntarias o en especie al OIEA			
34		Contribuciones a una base tecnológica internacional para mejorar las salvaguardias del OIEA	Sí	Sí	Sí
35	Controles de exportación	Esfuerzos relacionados con los regímenes de controles de la exportación, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y otros arreglos (por ejemplo, leyes o acuerdos bilaterales) para ayudar a que las exportaciones relacionadas con la energía nuclear no conduzcan a la proliferación	Sí	Sí	Sí
36		Aplicación de listas de control de las exportaciones de material nuclear en las leyes o reglamentos nacionales	Sí	Sí	Sí
37		Esfuerzos para demostrar que el historial de salvaguardias o cumplimiento del Estado receptor se tiene en cuenta al adoptar decisiones sobre exportaciones de material nuclear	Sí	Sí	Sí
38		Apoyo al derecho legítimo de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos (por ejemplo, lista de los Estados con los que se han alcanzado acuerdos de cooperación nuclear)	Sí	Sí	Sí
39		Principales criterios normativos que se tienen en cuenta a la hora de determinar si se establece o no cooperación nuclear con un Estado	Sí	Sí	Sí
40		• Esfuerzos para reforzar la protección física de las instalaciones nucleares	Sí	Sí	Sí
		• Esfuerzos para cumplir los compromisos asumidos en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear			

Tema	Estados no poseedores de armas nucleares			
	(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
41	<ul style="list-style-type: none"> Resumen de los esfuerzos para aplicar lo dispuesto en el documento INFCIRC/225/Rev.4 (Corregido) del OIEA Exámenes nacionales de las políticas y prácticas de protección física 	Sí	Sí	Sí
42	<ul style="list-style-type: none"> Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005: resumen de los progresos realizados en la firma, ratificación y aplicación Esfuerzos para promover la ratificación o aplicación de la Convención y su Enmienda de 2005 	Sí	Sí	Sí
43	Medidas adoptadas para la aplicación de: <ul style="list-style-type: none"> El Código de Conducta revisado del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas Las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas 	Sí	Sí	Sí
44	<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos para fortalecer la capacidad nacional de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares o para ayudar a otros Estados a hacerlo Participación en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación Participación en la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear Resumen de los informes presentados de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad Estado de la participación en la Base de Datos sobre el Tráfico Ilícito del OIEA Estado de la participación en las actividades de INTERPOL en materia de seguridad nuclear 	Sí	Sí	Sí
45	Progreso en la firma, ratificación y aplicación del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear	Sí	Sí	Sí
46	<ul style="list-style-type: none"> Actividades encaminadas a reforzar los controles reglamentarios nacionales de los materiales nucleares, entre ellos el establecimiento y mantenimiento de un Sistema Nacional de Contabilidad y Control del Material Nuclear, así como de cualquier sistema a nivel regional Resumen de la cooperación con el OIEA en la contabilidad o el control de materiales nucleares Resumen del apoyo a los programas del OIEA relacionados con estas medidas, incluidas las actividades pertinentes del programa del OIEA sobre seguridad nuclear tecnológica y física 	Sí	Sí	Sí

Tema	Estados no poseedores de armas nucleares			
	(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos				
47	Resumen de los tipos de usos pacíficos de la energía nuclear que se contemplan a nivel nacional (por ejemplo, generación de energía, minería, usos médicos, usos agrícolas)	Sí	Sí	Sí
48	Política nacional sobre cooperación nuclear, incluidas las leyes en materia de controles de la exportación	Sí	Sí	Opcional
49	Cooperación técnica Esfuerzos para fomentar el desarrollo y la aplicación de tecnologías nucleares en esferas que ayudarán a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo	Sí	Sí	Sí
50	Esfuerzos internacionales para ayudar a los países en desarrollo, con indicación de las actividades que se llevan a cabo a través del programa de cooperación técnica del OIEA	Sí	Sí	Sí
51	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de países con los que están vigentes acuerdos de cooperación nuclear (véanse las medidas 37 y 38) • Lista de acuerdos de cooperación nuclear pendientes de aplicación 	Sí	Sí	Opcional
52	Cooperación técnica Esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia y la eficiencia del programa de cooperación técnica del OIEA (por ejemplo, el fomento de la rendición de cuentas y la transparencia en el funcionamiento del programa, el apoyo a la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del Organismo, etc.)	Sí	Sí	Sí
53	<ul style="list-style-type: none"> • Labor en el Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas de la Junta de Gobernadores del OIEA • Esfuerzos para fortalecer el programa de cooperación técnica del OIEA, entre otras cosas, a través de contribuciones voluntarias financieras o en especie 	Sí	Sí	Opcional
54	Nivel de contribuciones voluntarias aportadas al Fondo de Cooperación Técnica	Sí	Sí	Sí
55	Contribuciones voluntarias a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA u otras contribuciones extrapresupuestarias al OIEA	Sí	Sí	Sí
56	Esfuerzos en materia de creación de capacidad y desarrollo de los recursos humanos respecto de los usos pacíficos de la energía nuclear	Sí	Sí	Sí
57	Título y fecha de las principales leyes nacionales sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos	Sí	Sí	Sí

Tema	Estados no poseedores de armas nucleares			
	(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
58	Esfuerzos encaminados a formular planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear	Sí	Sí	Opcional
59	Seguridad nuclear	Sí	Sí	Sí
	<ul style="list-style-type: none"> Situación respecto de la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos Podría reiterarse la situación respecto del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda de 2005 (véanse las medidas 42 y 45) 			
60	<ul style="list-style-type: none"> Modo en que se han aplicado a nivel nacional las mejores prácticas internacionales sobre seguridad nuclear física y tecnológica Contribuciones a la Colección de Normas de Seguridad del OIEA, la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA y a las reuniones de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos Participación en talleres orientados a intercambiar las mejores prácticas, en particular con la industria nuclear, el sector privado y organizaciones no gubernamentales, como el Instituto Mundial para la Seguridad Nuclear, o las contribuciones realizadas a esas actividades 	Sí	Sí	Sí
61	<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos nacionales para reducir la utilización de uranio muy enriquecido en programas nucleares civiles o transformar las instalaciones nucleares para que utilicen uranio poco enriquecido Asistencia internacional prestada a otros Estados con el fin de reducir la utilización de uranio muy enriquecido en programas nucleares civiles 	Sí	Sí	No
62	Normas nacionales relativas al transporte de materiales radiactivos, en concreto la aplicación del reglamento actualizado del OIEA para el transporte (núm. SSR-6, 2012)	Sí	Sí	Opcional

Tema	Estados no poseedores de armas nucleares			
	(i) Estados poseedores de armas nucleares	(ii) Con "capacidad nuclear avanzada" ^a	(iii) Sin "capacidad nuclear avanzada" ^a	
63	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la firma y ratificación de: <ul style="list-style-type: none"> – La Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares; – La Convención sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares; o – El Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear • Título y fecha de aprobación de cualquier ley nacional sobre responsabilidad por daños nucleares 	Sí	Sí	Sí
64	Resumen de la postura nacional y la labor realizada para prohibir [y evitar] los ataques armados o las amenazas contra las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos durante su funcionamiento o construcción	Sí	Sí	Sí